

5.2.3.2. Mantenimiento de las Zonas Verdes, manejo Silvicultural de las Áreas Concesionadas

GESTIÓN DE HSEQ			
FORMATO FICHA 5.2.3.2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
CODIGO: HSEQ-FR-0091	VERSION: 2.0		
FASE OPERATIVA - MEDIO BIÓTICO			
<p>1. PROGRAMAS DE MANEJO DEL SUELO - 1.1 Manejo de Flora - Mantenimiento de las Zonas Verdes, manejo Silvicultural de las Áreas Concesionadas</p> <p>Descripción Actividad</p> <p>Las actividades de mantenimiento de las zonas verdes comprenden aquellas que se encuentran en el área concesionada a Opain. Estas actividades son:</p> <p>Limpieza preliminar, bordeo y atención a zonas duras; Corte de césped; recolección y disposición del material vegetativo; poda, tala y desenraizado de los árboles en las zonas en donde se requiera, previa obtención del permiso de tratamiento silvicultural.</p> <p>Las actividades de corte de césped tienen un ciclo de 30 días. El área verde a intervenir es de 894.000 metros cuadrados aproximadamente.</p> <p>Se excluye el mantenimiento de zonas verdes, poda de árboles, traslados y talas de las pistas, luces de aproximación, perímetro, jarillones de Engativá y Fontibón por ser áreas no concesionadas y áreas internas arrendadas al tenedor de espacio.</p>			
1. OBJETIVOS			
<p>Velar por un mantenimiento adecuado de las zonas verdes en el Aeropuerto Internacional El Dorado en el área concesionada a OPAIN S.A.</p> <p>Protección a los individuos arbóreos presentes en el Aeropuerto Internacional El Dorado en el área concesionada a OPAIN S.A.</p>			
2. METAS			
Realizar en un 100% las actividades establecidas en el cronograma de corte de césped de las áreas concesionadas.			
3. ETAPAS			
PRECONSTRUCTIVA	<input type="checkbox"/>	OPERATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
CONSTRUCTIVA	<input type="checkbox"/>	DESMANTELAMIENTO	<input type="checkbox"/>

4. IMPACTOS A CONTROLAR

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	IMPORTANCIA
Consumo de combustibles	Agotamiento de los recursos naturales no renovables	MEDIA
Generación de emisiones	Contaminación del aire	MEDIA
Generación de residuos ordinarios	Contaminación del suelo	BAJA
Generación de madera comercial	Agotamiento de los recursos naturales	BAJA

5. TIPO DE MEDIDA RECOMENDADA

PREVENCIÓN

MITIGACIÓN

CORRECCIÓN

COMPENSACIÓN

6. ACCIONES A DESARROLLAR

Le corresponde a OPAIN ejecutar las actividades de corte de césped en las áreas comunes concesionadas.

Previo a la realización de actividades de corte de césped y poda de árboles se deben verificar las características del lugar de trabajo, identificando y controlando los peligros (zanjas, desniveles, piedras, palos, alambres, latas, botellas entre otros), a los que pueden estar expuestos trabajadores y transeúntes.

Para las actividades de corte de césped, poda y/o tala de árboles que requieran realizarse en el área de movimiento y que puedan afectar la operación segura de aeronaves se deberá tramitar el NOTAM correspondiente con 15 días de antelación ante la Dirección de Operaciones de OPAIN S.A.

Los tenedores de espacio que cuenten con zonas verdes y arboles al interior de sus espacios arrendados deberán acatar lo establecido en esta ficha ambiental y serán responsables de las actividades y costos asociados.

Cualquier siembra de árboles que se vaya a realizar en el área concesionada deberá ser autorizada por la dirección de HSEQ de OPAIN S.A.

Si se identifica maquinaria o equipo que presente algún problema mecánico o de fugas, deberá ser retirado de inmediato del área de trabajo y llevado al taller respectivo para su revisión y reparación. Así mismo se deberán tomar las medidas preventivas para evitar derrames en el área de trabajo al momento de realizar aprovisionamiento de combustibles.

Se prohíbe la disposición de residuos sólidos y vertimientos a la red de alcantarillado, canales superficiales o directamente sobre el suelo.

CORTE DE CÉSPED

- La altura mínima permitida en el corte de césped corresponderá a 15 cm para minimizar el peligro aviario. Las zonas verdes de áreas planas del Aeropuerto deberán quedar bien definidas y los canales perfilados a 45°. En los lugares en donde sea difícil el acceso de la guadaña o en donde se encuentren rejas, se deberá retirar el pasto con otro elemento.
- En los rebordeos y áreas expuestas, deberá realizarse el corte con nylon y evitar la cuchilla, con el fin de prevenir un accidente.
- Para el caso puntual de los canales, a medida que se vaya cortando el pasto se deberá ir recogiendo, para evitar que éste se disperse en el área por acción eólica. En el caso de que en época de lluvia y por escorrentía se rueden residuos de pasto hacia el sistema de bombeo, se deberá recoger en el instante mismo para evitar taponamiento de la tubería y en otros casos quema de las bombas.
- Las actividades de corte de césped en áreas concesionadas se realizarán con ciclos de 30 días.

PODA DE ÁRBOLES

- Es importante garantizar una poda adecuada a los árboles con tijeras, serrucho o motosierra, nunca con machete, realizando preferiblemente corte pequeño, en forma sesgada (inclinada), de un solo movimiento (preciso) y limpio (sin dejar astillas en la parte de la rama que queda en el árbol) para evitar riesgos de enfermedades.
- No se deberán dejar ramas que se dirijan hacia el tronco, se entrelacen o se froten unas con otras, hay que eliminarlas dejando sólo aquellas que crezcan formando una "v" con respecto al tronco. Las ramas pequeñas y los rebrotes de 1 cm o menos de diámetro basal, siempre se deberán cortar desde el fuste principal con tijeras de podar.
- En el caso en que se realice poda de copa, sólo se deberá cortar como máximo un tercio de la parte superior de la misma; para la poda de raíces, se aplicará solamente a los árboles adultos que estén en conflicto con calles y andenes, mediante el confinamiento radicular. Sólo en casos especiales, en donde la altura del espécimen interfiera con la visual de la torre de control, deberá realizarse una poda de mayor altura.
- La poda de árboles se realizará se realizara máximo dos veces al año para arboles adultos.

TALA DE ÁRBOLES

- Antes de iniciar esta labor se debe solicitar ante la entidad ambiental competente el permiso silvicultural correspondiente. Para lo que se deberá seguir los lineamientos que indique la entidad: inventario forestal firmado por un ingeniero forestal con tarjeta profesional, hacer la solicitud por escrito ante el ente ambiental, explicando el motivo de la solicitud y presentando los soportes que sean del caso. Los costos en los que se incurren deben ser asumidos por el solicitante.
- Se deberá direccionar la caída de los árboles en sentido opuesto a las redes eléctricas e infraestructura existente, a fin de no afectarlas. En condiciones favorables (a cielo abierto), deberá realizarse tres (3) cortes con motosierra al árbol desde su base, haciendo dos cortes para realizar una muesca que va a direccionar el árbol y un tercero en la parte contraria, algunos centímetros por encima de la muesca para derribar el árbol y orientar su caída; pudiéndose apoyar de un arrastre mecánico. En condiciones desfavorables (contacto con infraestructura,

vegetación, líneas de alta tensión), deberá realizarse una poda total del árbol desde la copa (descope) y posteriormente un corte por partes en forma descendiente bajando cada trozo mediante el uso de amarres con manilas.

- Las actividades de tala se realizarán según la necesidad de la operación o de la obra.

BLOQUEO Y TRASLADO

- Antes de iniciar esta labor se debe solicitar ante la entidad ambiental competente el permiso silvicultural correspondiente. Para lo que se deberá seguir los lineamientos que indique la entidad: inventario forestal firmado por un ingeniero forestal con tarjeta profesional, hacer la solicitud por escrito ante el ente ambiental, explicando el motivo de la solicitud y presentando los soportes que sean del caso. Los costos en los que se incurren deben ser asumidos por el solicitante.
- Se deberá adoptar el manual de lineamientos técnicos para bloqueo y traslado de árboles de la Secretaría de Ambiente y Jardín Botánico de fecha febrero de 2009.
- Se deberá solicitar por escrito al Jardín Botánico la ubicación de los árboles de traslado.
- Las actividades de traslado se realizarán según la necesidad de la operación o de la obra.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Los residuos de corte de césped en las áreas concesionadas, especialmente cerca a las zonas de maniobras no podrán permanecer por más de un día.

Los residuos deberán ser recolectados en camiones cerrados a fin de evitar la dispersión del material vegetal durante el transporte hacia el sitio de disposición final.

En el caso de la madera producto de la tala de árboles, se deberá tramitar el permiso de salvoconducto para transporte de madera, esto solo en caso de que el permiso emitido por el ente ambiental así lo solicite.

El residuo vegetal generado por la actividad de corte de césped, poda y/o tala será transportado hasta sitios autorizados por el ente ambiental para la realización de compost.

7. LOCALIZACIÓN	8. POBLACIÓN BENEFICIADA
Aeropuerto Internacional El Dorado. Área concesionada a OPAIN S.A.	Trabajadores, usuarios y visitantes del Aeropuerto El Dorado
9. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS	
Capacitación y entrenamiento al personal de corte de césped, poda, tala, bloqueo y traslado de árboles	
10. PERSONAL REQUERIDO	
Personal de mantenimiento y corte de césped Personal de poda, tala, bloqueo y traslado de árboles Tenedores de espacio que realicen actividades silviculturales	
11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
Informe mensual de gestión de actividades	

Verificación por parte de Opain de la realización de las actividades ejecutadas por el contratista
 Verificar el cumplimiento normativo cuando se requiera realizar traslado de arboles
 Verificar el mantenimiento y supervivencia de los arboles trasladados

12. INDICADORES

Indicador	Fórmula / Expresión
Tratamientos Silviculturales	Número de Individuos arbóreos ejecutados / Total de Individuos arbóreos programados mes
Mantenimiento de zonas verdes	Zonas verdes ejecutadas en área concesionada mes / zonas verdes programadas mes.
Material vegetal entregado para abono	Volumenes de material vegetal entregados a organizaciones de aprovechamiento mes / Volumen total de material vegetal mes
Supervivencia de arboles	Numero de arboles que sobreviven / sobre el número total de arboles trasladados

Nota: El indicador de supervivencia solo será aplicable cuando se realice traslado y tendrá la vigencia contemplada en el permiso emitido por la autoridad ambiental competente.

13. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

OPAIN S.A

CONTRATISTA

INTERVENTORIA

COMUNIDAD

OTRO

 ¿CUAL? __ ____

14. CRONOGRAMA

La actividad de corte de césped en área concesionada se realiza mensual
 La actividad de tala y traslado se aplica de acuerdo al permiso obtenido con la autoridad ambiental competente.

15. COSTOS

Los costos de los tratamientos silviculturales serán asumidos por la entidad solicitante del respectivo permiso.

Los costos de corte de césped y tratamientos silviculturales en áreas comunes concesionadas del aeropuerto El Dorado se encuentran dentro del presupuesto operativo.

El tenedor de espacio será responsable de los costos de esta actividad dentro del espacio arrendado por OPAIN S.A.